

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta de marzo de dos mil veintitrés

Expediente No. 1100131030412017-00049-00

El despacho deniega por improcedente la solicitud de pago de honorarios que eleva el abogado Jaime Tocancipá Matiz, teniendo en cuenta que, para el efecto, debe acudir a los medios establecidos en la ley para procurar su debido atendimento o erogación, no siendo esta vía la propicia ni la contemplada con ese propósito.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

J.S.

Juez
(3)